

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
13 01 002 (1)	La no implementación de controles, en el desarrollo de actividades claves dentro del trámite administrativo de los Informes de Infracciones de Transporte, y la carencia de un procedimiento que permita el escaneo, organización e ingreso al aplicativo PEGI,	Tiene su origen en la falta de planificación del proceso como tal al desconocer el término legal que tienen las autoridades para imponer sanciones.	Lo que conlleva a que no se detecte y prevenga de manera oportuna los riesgos de control y detección, que pueden incidir para la toma de decisiones de fondo.	Establecer controles en puntos críticos como son: (1) Elaboración de las infracciones por parte de la policía de carreteras, (2) Validación por parte de la Supertransporte, (3) Elaboración de actos administrativos.	Establecer controles	Implementación de controles	Implementación de controles	3	10-dic-07	30-abr-08	20,29	Delegado de Tránsito Coordinador Grupo de Comparendos.
				Una vez la Delegada de Tránsito y Transporte establezca los controles, se remitirá a la Oficina Asesora de Planeación, para que se incorporen a la actualización del procedimiento.	Tener un procedimiento actualizado	Procedimiento Actualizado	Procedimiento Actualizado	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Jefe Oficina de Planeación
				Verificar, controlar y documentar en forma bimensual el cumplimiento del procedimiento.	Cumplimiento de procedimientos adoptados	Cumplimiento de procedimientos adoptados	Cumplimiento de procedimientos adoptados	1	30-abr-08	30-dic-08	34,86	Oficina de Control Interno
19 03 003 (2)	La ausencia de supervisión y seguimiento, con base en una adecuada segregación de funciones por un funcionario distinto a aquellos en los cuales se concentra todo el proceso relacionado con el trámite administrativo de los	Originadas principalmente en la pérdida del control a ejercerse sobre las actuaciones administrativas correspondientes de los Informes de Infracciones de Transporte con sus anexos probatorios cuando hay lugar a ellos	Lo cual conlleva a que no se pueda determinar o imputar responsabilidad alguna, a los funcionarios encargados de su trámite dado el caso en que se presenten irregularidades relacionadas con la extinción de la acción, pérdida o sustracción de	Creación y conformación grupo comparendos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor	Optimizar el trámite de los informes de infracciones de transporte	Creación y conformación del grupo.	Grupo de comparendos	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Superintendente Puertos Transporte, Secretario General, Delegado Tránsito.

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

	administrativo de los Informes de Infracciones de Transporte, evidencia claramente fallas en el sistema de control interno	Hay lugar a ellos,	perdida o sustracción de soportes, destrucción y adulteración de los Informes de Infracciones de Transporte.	Asignación de funciones y responsabilidades a cada uno de los integrantes del grupo de comparendos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.	Establecer responsabilidades claras frente a los procesos que desarrolla este grupo.	Establecer responsabilidades.	Establecer responsabilidades.	Responsabilidades establecidas	10-dic-07	30-mar-08	15,86	Secretaría General y Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.
				Una vez la Delegada de Tránsito y Transporte determine y remita a la Oficina Asesora de Planeación, lo indicado en los puntos anteriores, estos se incorporarán al procedimiento actualizado que se elabore en relación con el trámite de los Informes de Infracción de Transporte.	Tener un procedimiento actualizado	Procedimiento Actualizado	Procedimiento Actualizado	1	10-dic-07	30-abr-08	20,29	Jefe Oficina de Planeación
				Verificar y documentar en forma bimensual el cumplimiento del procedimiento	Cumplimiento de términos de Ley	Registro Documentado	Registro Documentado	1	30-abr-08	30-dic-08	34,86	Oficina de Control Interno
13 02 001 (3)	El flujograma de actividades que registra el procedimiento de los Informes de Infracciones de Transporte de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte, es desactualizado	Esta situación se da como resultado de una planeación deficiente de las actividades relacionadas con la trazabilidad del proceso en sí y no es concordante con la aplicación de las normas que rigen su trámite.	Lo que redunde en desorganización y un mayor desgaste administrativo.	Ajustar el flujograma del procedimiento de informes de infracciones al transporte de acuerdo a la normatividad vigente	Tener un flujograma actualizado	Flujograma Actualizado	Flujograma Actualizado	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo de Comparendos - Delegada de Tránsito y Oficina de Planeación

FORMATO No. 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				Adoptar mediante acto administrativo el flujograma de informes de infracciones de transporte, de tal manera que todos los involucrados en el proceso tengan conocimiento del mismo.	Oficializar y divulgar el flujograma	Acto administrativo	Acto administrativo	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo de Comparendos - Delegada de Tránsito y Transporte y Oficina de Planeación
13 01 002 (4)	Según información suministrada por la entidad se pudo evidenciar, que a pesar de ser un proceso de sustanciación corto, la entidad viene agotando en parte el término de los tres años establecidos en el artículo 38 del C.C.A., para quedar en firme la decisión conforme lo exige el artículo 64 ibidem	De acuerdo con el procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a los informes de infracción de transporte, es preciso determinar que la entidad no avoca el conocimiento de inmediato para adelantar las actuaciones administrativas.	Es decir que no se dio aplicación tanto a la norma anterior, como fue el Decreto 176 de 2001 artículo 26, norma recogida en el Decreto Numero 003366 de 2003 artículo 51.	Definir el mecanismo a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Fijar el derrotero a seguir para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Definición de mecanismo para el trámite de los informes de infracción de transporte	Mecanismo definido.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Superintendente de Puertos y Transporte y Delegado de Tránsito
				Una vez se defina el mecanismo, se determinará la forma como se adelantarán los tramites de los informes de infracciones de transporte de cada vigencia.	Tramitar oportunamente los informes de infracciones de transporte de las diferentes vigencias.	Trámite oportuno de los informes de infracciones de transporte de las diferentes vigencias.	Informes de infracción de transporte de las diferentes vigencias tramitados.	1	10-dic-07	30-ago-08	37,71	Grupo Comparendos, Delegada de Tránsito y Oficina Planeación
				Contar con una nueva plataforma en tecnologías de la información, gestión documental y comunicaciones que permita la interacción entre el procedimiento, los funcionarios y el ciudadano.	Disponer de una herramienta acorde para el desarrollo de la función.	software	software	1	10-dic-07	17-oct-08	44,57	Superintendente de Puertos y Transporte

FORMATO No. 1  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
 Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				Actualizar y mejorar el procedimiento para el trámite de informes de infracciones al transporte	Tener un procedimiento actualizado	Procedimiento actualizado	Procedimiento actualizado	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo de Comparendos - Delegada de Tránsito y Transporte y Oficina de	
19003	03 (5)	Es así como del cotejo de la base de datos del aplicativo PEGI con las actas enviadas por la Policía de Carreteras a la Supertransporte en donde se registran uno a uno los informes de infracción de transporte impuestos en las diferentes regiones, durante los meses de enero a diciembre de 2006, se verificó que la incorporación al aplicativo, no se realizó de acuerdo a la llegada de los informes ni en su totalidad, sino que se registran parciales por cada ciudad	desde el momento en que se reciben en correspondencia los informes de infracciones a las normas de transporte no se cumple con los rituales procedimentales para efectos de aperturar en tiempo las respectivas investigaciones	Toda vez, que de una selectiva de 42 actas en donde se anexan 9097 informes tan sólo se registraron 832 es decir el 9%, impidiendo que la administración profiera oportunamente decisiones de fondo	Incorporar al aplicativo los informes de infracciones de transporte recibidos.	Registrar los informes de infracciones de transporte	Incorporación al sistema de los informes de infracciones de transporte.	Tener el cien por ciento de los informes de infracciones al transporte c	100%	10-dic-07	09-nov-08	47,86	Delegado de Tránsito y Coordinador Grupo Comparendos
19002	06 (6)	Se encontraron informes de infracción de los enviados por la policía de carreteras, con doble marcación en la casilla correspondiente al mes de la infracción y enmendado en la casilla del año de la emisión del informe,	Debido al escaso control a la manipulación directa que se realiza a estos documentos públicos	Lo que dio lugar a que la entidad archivara estas actuaciones	Definir el mecanismo a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte	Fijar el derrotero a seguir para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Definición mecanismo para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Mecanismo definido.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Superintendente de Puertos y Transporte, y Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.
				Una vez se defina el mecanismo, se determinarán los controles en el traslado y recepción de los informes de infracciones de transporte.	Establecer controles en el traslado y recepción de los informes de infracción de transporte.	Establecer controles en el traslado y recepción de los informes de infracción de transporte.	Controles Establecidos		1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo de Comparendos - Delegada de Tránsito y Transporte.

FORMATO No. 1  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
 Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

19 02 003  (7)	Del análisis realizado a expedientes con apertura de investigación por infracciones a las normas de transporte de los años 2002 a 2004, se observa que se encuentran expedientes con descargos de los presuntos infractores, desde hace más de dos años, sin que a la fecha se hayan decidido. Como caso concreto se tiene el de la empresa Rápido Humadea S.A,	La Delegada de Tránsito y Transporte es inoportuna en la decisión y expedición de los actos administrativos	Lo anterior trajo como consecuencia que la Policía de Carreteras, impusiera en el año 2003, 278 informes de infracción, de los cuales se fallaron 110 investigaciones. En el año 2004, 325 infracciones, de las cuales a junio de 2007, operó el fenómeno de la caducidad para el 42% de estas mientras que las restantes están próximas a caducar. Para el 2005 se impusieron 735 infracciones y de estas últimas la Entidad ha fallado 5. De la cantidad de infracciones impuestas a esta empresa, sólo se han ejecutado tres (3) actos administrativos para el cobro de las multas, las cuales ascienden a \$3 millones.	Cumplimiento del procedimiento de informes de infracciones al transporte, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el mismo.	Minimizar riesgo de inoportunidad en el desarrollo de infracciones al transporte	Ejecución del procedimiento	Ejecución del procedimiento	1	10-dic-07	09-nov-08	47,86	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Coordinador del Grupo de Comparendo S.,
				Verificar, controlar y documentar en forma bimensual el cumplimiento del procedimiento	Cumplimiento de procedimientos adoptados	Cumplimiento de procedimientos adoptados	Cumplimiento de procedimientos adoptados	1	30-may-08	30-dic-08	30,57	Oficina de Control Interno
12 01 002  (8)	Se constató que los soportes que avalan la infracción al momento de sustanciar el proceso no se encuentran	Por el desorden Administrativo de la Delegada de Tránsito y Transporte en custodiar los informes de infracción de transporte terrestre que conforman los expedientes, como es el caso de los tickets de báscula.	Situación impropia, por cuanto estos tickets fueron recibidos por la Supertransporte, lo cual confirma las deficiencias de control, toda vez que dichos soportes fueron hallados por este ente de control de manera independiente en una carpeta ubicada en el segundo piso de la entidad.	Definir el mecanismo a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte	Fijar el derrotero a seguir para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Definición de mecanismo	Mecanismo definido.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
 Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				Elaborar e implementar listas de chequeo para verificar los documentos soportes de infracciones al transporte.	ón y validación de los informes de infracciones de transporte	lista de chequeo implementadas	lista de chequeo de	1	10-dic-07	28-feb-08	11,43	
12 01 004 (9)	Se encontraron 32 tickets de báscula correspondientes a los años 2004-2006. Al efectuar seguimiento de manera selectiva a 24 de ellos se verificó: que siete (7) de las infracciones se encuentran encarpetados sin ninguna actuación; dos (2) procesos que a pesar de aparecer registrados en el PEGI con apertura de investigación, en el expediente no reposa la correspondiente resolución; ocho (8) se encuentran en estudio por parte de los abogados; una (1) se abrió investigación administrativa en el año 2006 y seis (6) de ellos no se encuentran físicamente ni tampoco registrados en el aplicativo	La falta de control realizado a los informes de infracción por parte de la Delegada de tránsito y transporte, llevó a que la entidad adelantara actuaciones sin verificar los documentos soportes.	Lo que implica que la entidad en estos últimos seis casos, no puede iniciar actuación alguna en aras de percibir aproximadamente \$31 millones para el estado.	Definir el mecanismo a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte	Fijar el derrotero a seguir para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Definición mecanismo para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Mecanismo definido.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte

FORMATO No. 1  
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
 Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				Elaborar e implementar listas de chequeo para verificar los documentos soportes de infracciones al transporte.	Establecer control en la recepción y validación de los informes de infracciones al transporte	lista de chequeo implementadas	de lista de chequeo	1	10-dic-07	30-abr-08	20,29		
12	01	El 70% de los autos de archivo emitidos por la Delegada de tránsito y Transporte por violación a las normas de transporte terrestre, desde el año 2001 a abril de 2006, son fundamentados en el mal diligenciamiento que realiza la policía de carretera.	El no especificar la empresa, inconsistencias en el informe, la conducta no constituye infracción, y la desaparición de la infracción.	Lo que demuestra que la Superintendencia no ha tomado oportunamente acciones correctivas ante la policía de carreteras que coadyuvan a evitar el desgaste administrativo y económico que se asume con cada una de estas actuaciones.	1- Remitir a la Policía de Carreteras documento reiterando las precauciones que deben tenerse al momento de diligenciar el informe de infracciones al transporte.	1- Informar a la Policía de Carreteras la situación que genera al interior de la entidad un informe mal diligenciado.	Remisión documento	Oficio	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito
				2- Realizar 3 jornadas de capacitación respecto del diligenciamiento del informe de transporte.	2- Capacitar a los miembros de la Policía de Carreteras en el diligenciamiento del formato de del informe de transporte.	Jornadas de Capacitación	Diligenciamiento del formato de asistencia de capacitación.	3	10-dic-07	09-nov-08	47,86	Delegado de Tránsito	

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

12 002 (11)	De la evaluación a los procesos en trámite para el año 2006, en donde se profirieron 382 fallos sancionatorios, sobre hechos ocurridos en los años 2003-2005, este ente de control observó que trescientos veintinueve (329) procesos, es decir el 84% de los fallos emitidos por \$583 millones, presentan el fenómeno de la caducidad,	La falta de impulsión procesal de las actuaciones administrativas, a cargo de la Delegada de Tránsito y Transporte, después de dejar transcurrir cierto tiempo	Dio lugar a proferir las siguientes decisiones: Tan solo resolvió recursos en la vía gubernativa al 2% de estos actos, en los siguientes eventos: A dos de ellos se les confirmó la sanción; en uno se revocó la sanción y en siete se profirió resolución por caducidad de la acción. En tanto, que 52 actos, es decir el 14%, por los cuales se resolvió la investigación administrativa por \$81 millones, fueron proferidos cuando había operado el fenómeno jurídico de la "caducidad", lo que evidencia la falta de un control sobre el término de extinguir la acción de caducidad. El 26% de estos actos se encontraban caducados cuando se realizó la correspondiente notificación.	1- Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.  2- Actualizar el procedimiento contenido en la resolución 0588 de 2002 para el tema de informes de infracciones de transporte, ajustandolo a la normatividad vigente.	1- Presentar solicitud  2- Implementar controles al procedimiento administrativo de los informes de infracciones al transporte	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
13 002 (12)	Respecto a la muestra anterior, se analizaron los fallos proferidos en el año 2006, el 17% por \$141 millones aproximadamente, se encuentran próximos a caducar.	La falta de impulsión procesal de las actuaciones administrativas, a cargo de la Delegada de Tránsito y Transporte, después de dejar transcurrir cierto tiempo	Lo que trae como consecuencia que 10 procesos presenten un término entre 0-3 meses por valor de \$32,2 millones, y 25 procesos se encuentran entre 7-12 meses por valor de \$108,9 millones, para que opere este fenómeno jurídico.	Cumplimiento del procedimiento de informes de infracciones al transporte, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el mismo.	Minimizar riesgo de inoportunidad en el desarrollo de infracciones al transporte	Ejecución del procedimiento	Ejecución del procedimiento	1	10-dic-07	09-nov-08	47,86	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Coordinador del Grupo de Comparendos,.

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

13 01 002  (13)	Las resoluciones de apertura Nos 9086, 14030 y 20095 emitidas en el año 2005, contra la Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá COOMOTOR, no se encuentra debidamente motivadas	Por cuanto en el considerando se menciona la contravención al artículo 41 literal a) del Decreto 3366 del 21 de nov/03, sin tener en cuenta que al momento de la infracción se encontraba vigente el Decreto 176 de 2001.	Por lo anterior la entidad se vio avocada a que en los descargos realizados por la presunta empresa infractora, se solicitará el archivo del expediente. Situación que la entidad no resolvió permitiendo que a junio de 2007, estos procesos ya caducaran.	Efectuar Comités Jurídicos tendientes a unificar conceptos en torno a los temas que generen disparidad de criterios, levantando las actas pertinentes.	Adoptar y documentar criterios jurídicos unificados	Adoptar y documentar criterios jurídicos unificados	Documento donde se plasmen los criterios jurídicos	1	10-dic-07	28-feb-08	11,43	Delegado de Tránsito, Coordinador Grupo Comparendos s., Jefe Oficina Jurídica
				Dar la instrucción a los funcionarios encargados de proyectar los actos administrativos dentro de las investigaciones originadas por informes de infracciones al transporte, sobre la importancia de motivar de manera suficiente dichos actos.	Expresar suficientemente el fundamento de la decisión	Impartir instrucción.	Memorando	1	10-dic-07	28-feb-08	11,43	Delegado de Tránsito
13 01 002  (14)	Los autos de archivos concernientes a las investigaciones administrativas de informes de Infracción a las normas de Transporte, presentan en su contenido motivación insuficiente	Toda vez que los hechos que dan lugar a su archivo deben hacer referencia a los fundamentos jurídicos que originaron la vulneración de las normas al momento de cometerse el hecho, es decir, no expresan de manera clara las razones de hecho y de derecho jurídicas que sirven de fundamento para la toma de decisión	Lo que genera una falsa motivación (artículo 84 C.C.A) e incertidumbre en si la decisión de archivo se tomó o no en derecho	Efectuar Comités Jurídicos tendientes a unificar conceptos en torno a los temas que generen disparidad de criterios, levantando las actas pertinentes.	Definir criterios jurídicos	Criterios jurídicos unificados	Documento donde se plasmen los criterios jurídicos	1	10-dic-07	28-feb-08	11,43	Delegado Tránsito, Coordinador Grupo Comparendos s., Jefe Oficina Jurídica
				Dar la instrucción a los funcionarios encargados de proyectar los actos administrativos dentro de las investigaciones originadas por informes de infracciones al transporte, sobre la importancia de motivar con el adecuado sustento jurídico.	Fundamentar jurídicamente la decisión.	Impartir instrucción.	Memorando	1	10-dic-07	28-feb-08	11,43	Delegado de Tránsito
				Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

13 01 002  (15)	De la verificación a los documentos contentivos de los expedientes que se adjuntan como medios de prueba a las investigaciones de los informes de infracción, se evidenció que la administración al proferir el auto de archivo, sustenta en parte la motivación en que estos presentan: enmendadura, tachaduras e inconsistencias.	Inadecuado control y seguimiento a los actos que profiere la delegada	Lo que genera una falsa motivación (artículo 84 C.C.A) e incertidumbre en si la decisión de archivo se tomó o no en derecho	Efectuar Comités Jurídicos tendientes a unificar conceptos en torno a los temas que generen disparidad de criterios, levantando las actas pertinentes.	Definir criterios jurídicos	Criterios jurídicos unificados	Documento donde se plasmen los criterios jurídicos	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado de Tránsito, Coordinador Grupo Comparendos, Jefe Oficina Jurídica
				Dar la instrucción a los funcionarios encargados de proyectar los actos administrativos dentro de las investigaciones originadas por informes de infracciones al transporte, sobre la importancia de motivar de manera suficiente dichos actos.	Fundamentar jurídicamente la decisión.	Impartir instrucción.	Memorando	1	10-dic-07	28-feb-08	11,43	Delegado de Tránsito
				Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
13 01 002  (16)	El inadecuado control a los actos administrativos que profiere la Delegada de Tránsito y Transporte, permite que se encuentren autos de archivo de los informes de infracción de los años 2003 a 2005, sin la firma de la autoridad competente	Debido al escaso control que lleva la delegada a los actos que profiere	En estas circunstancias, daría lugar a la causal de anulación del acto, tal como lo estipula el artículo 84 del C.C.A.	Definir e implementar mediante memorando controles en la incorporación de los documentos en los expedientes de las investigaciones administrativas de los informes de infracciones de transporte, los cuales se incluirán en el acto administrativo mediante el cual se adopte el procedimiento actualizado.	Prevenir la incorporación de documentos al expediente sin la firma de la autoridad competente	Controles implementados y documentados	Acto Administrativo	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Coordinador Grupo de comparendos.
				Seguimiento bimensual a los controles implementados	Optimizar trámite administrativo	Control del Procedimiento	Acto administrativo	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Oficina de Control Interno

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

13 01 002  (17)	Los considerandos de los autos de archivo de los informes de infracción por violación a las normas de transporte que emite la Delegada de Tránsito y Transporte, los cuales sustentan el auto de archivo, presentan inconsistencias en el registro de los datos alusivos a la infracción	En algunos casos, no se especifica la norma presuntamente violada, la cual se encuentra claramente descrita en la casilla de la infracción; en otros presentan diferencias entre lo registrado por la policía de carreteras en el informe con relación al nombre de la empresa, número de la orden de comparendo y número de la placa del vehículo	Lo cual daría lugar a la causal de anulación del acto por ser expedidos de forma irregular al no tenerse en cuenta los fundamentos de derecho consignados en el informe de infracción	Establecer y adoptar controles que permitan verificar la inclusión de datos correctos en los diferentes actos que se emitan dentro de las investigaciones administrativas originadas en informes de infracciones de transporte, indicando los responsables de aplicar dichos controles.	Adoptar y documentar controles	Adoptar y documentar controles	Acto Administrativo	7	30-may-08	30-dic-08	30,57	Delegado de Tránsito
				Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	2- Presentar solicitud	Trámite Administrativo	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado Tránsito, Coordinador Grupo comparendos.
12 01 004  (18)	Del análisis realizado a los actos administrativos proferidos por la Delegada de tránsito y Transporte, que reposan en la Oficina de Notificaciones, se evidenció que se encuentran aperturas de investigación y fallos de sanción contra una misma empresa, los cuales aún no se encuentran en firme;	Se deduce que la ineficiente gestión de la Superintendencia de Puertos y Transporte al cumplimiento de la función estipulada en el artículo 10 numeral 9 y 13 del Decreto 2741 de dic 20 de 2001	Permite que no se de aplicabilidad a lo descrito en el artículo primero de la Resolución 10800 de dic 12 de 2003, en lo referente a la suspensión de la licencia, registros, habilitaciones o permisos de operación a los remitentes de la carga, empresas de transporte, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor de carga, por haber sido multado a lo menos tres veces, dentro del mismo año calendario, situación que no permite proferir los fallos	Creación del grupo de comparendos al interior de la Delegada de Tránsito y Transporte.	Mejorar la gestión frente las competencias asignadas a la Delegada en lo relativo con los informes a infracciones al transporte	Trámite para la conformación de los grupos.	Acto Administrativo	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito
				Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	Presentar solicitud	Trámite Administrativo	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
12 01 004  (19)	En vista de lo anterior, se precisa que la función sancionatoria de la administración no tiene un significado preventivo, pues se constituye mas bien en reiteradas infracciones a las normas de transporte por las mismas empresas.	La administración no ejerce una función coercitiva oportuna para hacer exigibles las multas a favor de la Nación	Propiciaría el incumplimiento de las normas de transporte por parte de las empresas, con los efectos que genera en el deterioro prematuro de las carreteras, en aquellos casos donde se supera el peso de carga	Actualizar el procedimiento contenido en la resolución 0588 de 2002 para el tema de informes de infracciones de transporte, ajustandolo a la normatividad vigente.	Implementar controles al procedimiento administrativo de los informes de infracciones al transporte	Controles implementados	procedimiento	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado de Tránsito y Jefe Oficina de Planeación

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
NIT: 800.170.433-6  
Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				Verificar y documentar en forma bimensual el cumplimiento del procedimiento	Cumplimiento de términos de Ley	Registro Documentado	Registro Documentado	6	30-abr-08	30-dic-08	34,86	Oficina de Control Interno
13 01 002 (20)	En la vigencia 2006, la entidad resolvió 66 recursos de reposición; al 75% de estos, se les confirmó la sanción por \$89 millones.	Falta de control y seguimiento en los términos de los actos administrativos que profiere la delegada	Sin embargo, a la fecha de resolución de confirmación, 26 expedientes, es decir el 40% se encontraban caducados.	Cumplimiento del procedimiento de informes de infracciones al transporte, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el mismo.	Minimizar riesgo de inoportunidad en el desarrollo de infracciones al transporte	Ejecución del procedimiento	Ejecución del procedimiento	1	09-nov-07	09-nov-08	52,29	Delegado de Tránsito, Coordinador Grupo Comparendos,.
13 01 002 (21)	La Delegada de Tránsito y Transporte una vez en firme el acto administrativo, para realizar el cobro persuasivo establecido en la ley, dejaba transcurrir cierto tiempo, era tal el caso que en esta instancia se efectuaba hasta dos veces y luego dar traslado al Grupo de Jurisdicción Coactiva, nuevamente se requería al sancionado en ejercicio	Como resultado a que la entidad no contaba con una estructura de procedimientos orientados a desarrollar actividades de cobro persuasivo para fomentar el pago de las sanciones pecuniarias por parte de las personas naturales y jurídicas a las cuales les han sido impuestas por infracciones a las normas de transporte público	Generando con ello una duplicidad de funciones y desgaste administrativo, que no se reflejada en la gestión para efectos del recaudo de los dineros públicos.	Dar estricta aplicación a la Resolución No. 1405 de 2007 emitida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Dar estricta aplicación a la Resolución No. 1405 de 2007 emitida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Resolución aplicada	Resolución aplicada	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Coordinador Grupo de comparendos.
13 01 002 (22)	Agotado el proceso administrativo no se tenía un término para dar inicio al cobro persuasivo	Pues no es procedente que después de la fecha de ejecutoria del acto administrativo, la dependencia dejara transcurrir mas de dos meses para iniciar el cobro persuasivo, e inclusive en algunos casos, se dejó transcurrir más de un año	Lo cual se ve reflejado en el cuadro anexo No. 1.	Establecer con claridad el término dentro del cual la Delegada debe remitir al grupo de cobro persuasivo y coactivo los actos administrativos de sanción que se encuentran ejecutoriados y en firme.	Evitar el retardo en la remisión de los actos administrativos al grupo persuasivo y coactivo.	Definición de términos al interior del procedimiento e comparendos.	Procedimiento	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito y Jefe Oficina de Planeación
12 01 003 (23)	La Delegada de Tránsito y Transporte carece de información, al agotarse el proceso administrativo de cobro persuasivo efectuado por ella misma	Lo anteriormente expuesto se origina en la carencia de información y de control por parte de la Delegada de Tránsito y Transporte.	Se genera incertidumbre sobre los ingresos no tributarios recibidos por la Entidad.	Dar estricta aplicación a la Resolución No. 1405 de 2007 emitida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Dar estricta aplicación a la Resolución No. 1405 de 2007 emitida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Resolución aplicada	Resolución aplicada	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito- Coordinador Grupo comparendos.

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				Ajustar el procedimiento de informes de infraacciones al transporte de acuerdo a la normatividad vigente	Tener el procedimiento actualizado	procedimiento Actualizado	procedimiento Actualizado	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo Comparendos - Delegada Tránsito y Oficina Planeación
				Verificar y documentar en forma bimensual el cumplimiento del procedimiento	Cumplimiento de términos de Ley	Registro Documentado	Registro Documentado	6	30-abr-08	30-dic-08	34,86	Oficina de Control Interno
12 01 003 (24)	Al respecto se solicitó a la entidad la fecha de Constancia de Ejecutoria de los actos administrativos, la cual no fue suministrada por la entidad, por consiguiente no se podrá tomar términos exactos. No obstante, si se toma la fecha de la resolución sancionatoria con el término para tomar decisiones en la vía gubernativa de cuatro meses, se observa de igual manera el aplazamiento para que la Delegada de Tránsito y Transporte remita los actos en firme (ver cuadro No. 2), los cuales deben ser trasladados de manera inmediata al funcionario competente, en aras de iniciar la acción ejecutiva.	La administración, no cumple con lo preceptuado en el artículo 64 del C.C.A.	El incumplimiento a los postulados anteriores conlleva que la entidad esté dilatando igualmente la ejecución a los infractores de las normas de transporte y además podría configurarse la causal de pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos, circunstancia instituida en el artículo 66 numeral 3 ibidem	Elaborar memorando que contenga y verifique cumplimiento de Ley frente a la expedición de certificación de ejecutoria de los fallos emitidos dentro de las investigaciones administrativas adelantadas por la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.	Prevenir pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos	Criterios jurídicos unificados.	Documento donde se plasme este criterio jurídico.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Coordinador Grupo de comparendos.
				Ajustar el procedimiento de informes de infracciones al transporte de acuerdo a la normatividad vigente, y definiendo los tiempos para expedir las constancias de ejecutorias	Tener el procedimiento actualizado	procedimiento Actualizado	procedimiento Actualizado	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo Comparendos - Delegada Tránsito y Oficina Planeación
				Verificar y documentar en forma bimensual el cumplimiento del procedimiento	Cumplimiento de términos de Ley	Registro Documentado	Registro Documentado	6	30-abr-08	30-dic-08	34,86	Oficina de Control Interno

FORMATO No. 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

12 02 002  (25)	De 72.000 informes de infracciones de transporte radicados en esta entidad aproximadamente, hasta el año 2005, tan sólo 182 actos en firme han sido trasladados al Grupo de Jurisdicción Coactiva	Originada en la falta de impulso procesal.	Lo que además conlleva a que de las vigencias 2004 y 2005, no existan aún actos administrativos ejecutoriados, en aras de una mayor celeridad en los procesos administrativos para el recaudo de los dineros a favor de la Nación.	Definir el mecanismo a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte	Fijar el derrotero a seguir para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Definición mecanismo para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Mecanismo definido.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
				Ajustar el flujograma del procedimiento de informes de infracciones al transporte de acuerdo a la normatividad vigente	Tener un flujograma actualizado	Flujograma Actualizado	Flujograma Actualizado	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo Comparendos - Delegada Tránsito y Oficina Planeación
				Adoptar mediante acto administrativo el flujograma de informes de infracciones al transporte, de tal manera que todos involucrados en el proceso tengan conocimiento del mismo.	Oficializar y divulgar el flujograma	Acto administrativo	Acto administrativo	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo de Comparendos - Delegada de Tránsito y Transporte y Oficina de Planeación

FORMATO No. 1  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
 Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

13 01 002  (26)	Los expedientes relacionados con investigaciones administrativas por Informes de Infracción a las normas de Transporte, debidamente ejecutoriados que cursan trámite de cobro en la Coordinación del Grupo de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva de la Oficina Jurídica, presentan inconsistencias en la resolución de sanción, toda vez, que la multa impuesta se fijó en SMMLV de la fecha en que se profirió el correspondiente acto administrativo ó fallo de sanción, y no con base en la fecha de ocurrencia de los hechos.	Situación que presuntamente se origina en una interpretación errada de la norma y en contra de la unidad de criterio para fijar las multas.	Como es el caso de los siguientes procesos (Ver cuadro anexo 3)	1- En la actualidad esta situación ha sido corregida. El profesional que sustancia el fallo sancionatorio, aplica a la infracción cometida la sanción pecuniaria en SMMLV de conformidad con la normatividad que regula la materia; y el aplicativo automáticamente realiza la operación matemática con el valor del SMMLV a la fecha de la comisión de la infracción. Se verificará el cumplimiento de lo anterior.	Verificar que la sanción se imponga en SMMLV a la fecha de la comisión de la infracción.	Verificar el cumplimiento de lo establecido	Documento de seguimiento	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito
				2- Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	2- Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
13 01 002  (27)	De la selectiva tomada en el área de jurisdicción coactiva, se detectó como la Delegada de Tránsito y Transporte, dio traslado al grupo de cobro coactivo para iniciar el proceso ejecutivo a pesar de haber caducado la acción, antes de quedar agotada la vía gubernativa.	Esta situación se presenta por la falta de controles al interior de la Delegada.	No se procura dar un cumplimiento oportuno a los términos establecidos legalmente.	Definir e implementar controles en la selección de documentos que se remiten al grupo de Jurisdicción coactiva .	Prevenir la remisión de documentos caducados.	Controles implementados	Controles implementados	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado Tránsito, Coordinador Grupo comparendos.

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

13 01 002 (28)	Se observa como la Delegada de Tránsito y Transporte no ha dado un manejo eficiente de los recursos puestos a su disposición, pues ha adelantado investigaciones donde la acción ya ha caducado.	La falta de un procedimiento en el control de los términos sobre la figura jurídica de la caducidad.	Dejando de lado la oportuna atención de Informes de Infracción que se encuentran vigentes para recuperar recursos a favor de la Nación.	Elaborar memorando que contenga y verifique el cumplimiento de Ley frente a las acciones que proceden a los informes de infracción de transporte respecto de los cuales puede operar el fenómeno jurídico de la caducidad.	Control de términos sobre la figura de caducidad	Criterios jurídicos unificados.	Documento donde se plasme este criterio jurídico.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Coordinador Grupo de comparendos.
13 01 002 (29)	La Contraloría General de la República observó que en esta instancia existen varias empresas sancionadas durante la misma vigencia pero que dada la extemporaneidad con que actúa la entidad en esta etapa, no es posible que el Ministerio de Transporte pueda sancionarlas, como sería el caso de suspender las licencias temporalmente tal como lo dispone la Resolución 010800 del 12 de diciembre de 2003.	Falta de celeridad procesal para fallar las respectivas investigaciones administrativas por concepto de Informes de Infracciones de Transporte.	Que no se puede hacer cumplir el cometido del acto sancionatorio.	Definir el mecanismo a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte	Fijar el derrotero a seguir para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Definición mecanismo para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Mecanismo definido.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
				Ajustar el flujograma del procedimiento de informes de infraacciones al transporte de acuerdo a la normatividad vigente	Tener un flujograma actualizado	Flujograma Actualizado	Flujograma Actualizado	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo Comparendos - Delegada de Tránsito y Oficina de Planeación
				Adoptar mediante acto administrativo el flujograma de informes de infracciones al transporte, de tal manera que todos involucrados en el proceso tengan conocimiento del mismo.	Oficializar y divulgar el flujograma	Acto administrativo	Acto administrativo	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Grupo de Comparendos - Delegada de Tránsito y Oficina de Planeación

FORMATO No. 1  
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
NIT: 800.170.433-6  
Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

13 01 002 (30)	Conforme al estudio realizado por esta comisión, se encontró en la etapa procesal, que los apoderados y representantes legales de las empresas, entre otras TRANSPORTES FLETES TERRESTRES S.A., COMPAÑÍA TRANSPORTADORA ROTTERDAN LTDA, en aras de impugnar los actos administrativos de sanción, versan su defensa fundamentalmente en la violación al debido proceso por indebida	Circunstancia que se pudo apreciar en estos casos, pues efectivamente las citaciones de notificación fueron enviadas a direcciones que no corresponden a la empresa.	Lo que implica que en la etapa de investigación no se adelantan acciones a confirmar o verificar que la última dirección de la empresa sancionada sea la registrada en el respectivo informe y en cumplimiento de las formas de notificación se acude a la formalidad prevista en el artículo 45 del C.C.A. según lo dispone el artículo 61 del mismo texto legal.	1- Adelantar acciones encaminadas a revisar y actualizar la base de datos de las empresas vigiladas por la Delegada de Tránsito y Transporte.	1- Prevenir que el envío de la correspondencia dentro del proceso de notificación sea remitida a direcciones que no correspondan al domicilio de la vigilada.	Ejecución de acciones al interior de la Delegada en este punto.	Actualizar base de datos	1	10-dic-07	30-sep-08	42,14	Delegado de Tránsito y Jefe Oficina de Planeación
				2- Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	2- Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
13 01 002 (31)	La administración se ve avocada a que en parte los actos administrativos queden en firme, cuando se ha extinguido el término de los tres años para imponer sanciones pecuniarias; significando con ello que para las actuaciones proferidas con posterioridad a éste término haya perecido el derecho a la acción.	La demora en proferir decisiones de fondo en el proceso administrativo sancionatorio.	Lo anterior para significar que la constancia de ejecutoria del comparendo No. 133665 del 09 de octubre del año 2000, fue por fuera del término de tres años, es decir el 27 de octubre de 2003.	Elaborar memorando que contenga y verifique cumplimiento de Ley frente a la expedición de certificación de ejecutoria de los fallos emitidos dentro de las investigaciones administrativas adelantadas por la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.	Mejorar el proceso administrativo sancionatorio	Criterios jurídicos unificados.	Documento donde se plasme este criterio jurídico.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Coordinador Grupo de comparendos.
				Ajustar el procedimiento de informes de infraacciones al transporte de acuerdo a la normatividad vigente, y definiendo los tiempos para expedir las constancias de ejecutorias								

FORMATO No. 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

12 02 002  (32)	Existen varios casos de difícil recaudo Conaltrasa por \$7.4 millones, Cop. De Transp. de carga nuevo Milenio por \$14.8 millones, Eagle line Ltda. Por \$8.6 millones, Extrarapido del Caribe por \$15.4 millones, Golden Eagle Ltda. Por \$1.2 millones, Pronalcar Ltda. Por \$6.6 millones, Transportadora Alfacarga Ltda. Por \$1.9 millones, Transportadora el Triunfo por \$66.4 millones, Transportes Carolina por \$14.9 millones; Transportes Guimar Ltda. por \$3.7 millones, Transportes Ninna por	Situación que tan solo se detecta al momento de librar mandamiento de pago en contra del ejecutado y es en este momento cuando se envían las comunicaciones a diferentes entidades con el fin de realizar averiguaciones sobre ultimas direcciones que registra la empresa, entre ellas, a la Cámara de Comercio	1. al expedirse el Certificado de Existencia y Representación legal de la firma, sucede que las empresas se han liquidado con anterioridad a la expedición de la providencia que multa al infractor de las normas de transporte, contrario sensu se presenta al momento de imponer la infracción - empresas vigentes.	1- Adelantar acciones encaminadas a revisar y actualizar la base de datos de las empresas vigiladas por la Delegada de Tránsito y Transporte.	1- Prevenir que el envío de la correspondencia dentro del proceso de notificación sea remitida a direcciones que no correspondan al domicilio de la vigilada.	Ejecución de acciones al interior de la Delegada en este punto.	Actualizar base de datos	1	10-dic-07	30-sep-08	42,14	Delegado de Tránsito y Jefe Oficina de Planeación
				2- Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	2- Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
22 02 003  (33)	El aplicativo PEGI, la herramienta sobre la cual se soporta el trámite administrativo de los procesos relacionados con las investigaciones que se originan con motivo de los Informes de infracciones de Transporte, no cuenta con los respectivos manuales técnico y de usuario por parte de quienes se encargaron de implementar y desarrollar la correspondiente base de datos.	La entidad no cuenta con un procedimiento para el desarrollo de software debidamente aprobado.	Lo cual genera riesgos por deficiencias en la planeación, calidad y oportunidad en el desarrollo de aplicaciones para procesos críticos de la entidad.	1- Revisar y ajustar el procedimiento para el desarrollo del software levantado por la Oficina Asesora de Planeación.	1- Contar con un procedimiento actualizado.	actualizar el procedimiento para el desarrollo del software	Procedimiento actualizado.	1	10-dic-07	30-sep-08	42,14	Jefe Oficina de Planeación
				2- Adoptar mediante acto administrativo el procedimiento para el desarrollo de software.	2- Dar a conocer el procedimiento	Formalizar el procedimiento para el desarrollo del software	Acto Administrativo	1	10-dic-07	30-sep-08	42,14	Jefe Oficina de Planeación
22 02 003  (34)	Durante la vigencia de 2006 y anteriores, la aplicación del PEGI fue utilizada sin que se contara con un Manual de Usuario y un Manual Técnico de la Aplicación.	No hay certeza por parte de la Entidad, sobre la existencia de un manual de usuario y técnico que explique los comandos básicos del motor de la Base de Datos, que le permita a los usuarios conocer los beneficios y	Situación que aparte de	1- Adoptar mediante acto administrativo el manual de usuario y técnico, de tal manera que permita a los usuarios conocer el aplicativo.	Dar a conocer los manuales del software que se usa en el área de comparendos	Formalizar el uso de los manuales del software que apoya la labor de comparendos.	Acto Administrativo	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Jefe Oficina de Planeación

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

		servicios de la aplicación.	afectar el correcto uso de la herramienta, dificulta la realización de la administración de la aplicación, así como también, un buen uso de la misma.	2- Impartir capacitación a los usuarios del Software relacionada con el registro de documentos.	Mejorar el proceso administrativo	Capacitación funcionarios	Registro documentado de capacitacion	3	30-abr-08	30-dic-08	34,86	Oficina de Planeacion
				3- Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	2- Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
22 02 002 (35)	El aplicativo PEGI, más exactamente la base de datos desarrollada en el motor de base de datos Oracle 9i, no permite mantener el registro de cada uno de los eventos en materia informática que se efectúan sobre los datos y así conocer el detalle de creación, modificación, actualización, consulta y reportes en la base de datos y más aún del usuario que actuó, así como la hora y la fecha.	Como resultado de no contar con el módulo de auditoría activo.	Lo que conlleva a que no sea posible realizar un monitoreo y control sobre la calidad de los datos y la consistencia de la información.	Definir la infraestructura tecnológica a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte	Contar con una infraestructura tecnológica que optimice a el trámite de los informes de infracción de transporte.	Infraestructura tecnológica definida	Infraestructura tecnológica definida	1	10-dic-07	30-jul-08	33,29	Superintendente de Puertos y Transporte, y Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.
				En virtud de la anterior decisión, el aplicativo que se utilice deberá contar con mecanismos de seguridad, que permitan realizar monitoreo, control y auditoría sobre la calidad de los datos y la consistencia de la información	Tener una herramienta sobre la cual se pueda realizar monitoreo y control sobre la información.	Mecanismos de seguridad y seguimiento	Control establecido	1	10-dic-07	17-oct-08	44,57	Superintendente de Puertos y Transporte, y Oficina asesora de planeación.

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

22 02 002  (36)	La seguridad en el PEGI esta habilitada únicamente en los formularios o interfaz entre el usuario y la base de datos, lo cual a todas luces desvirtúa los principios esenciales en seguridad informática, los cuales buscan en todo el procesamiento electrónico de datos la administración, autenticación y autorización del flujo de información; dándole prioridad al diseño, establecimiento y aplicación de políticas en cada uno de los ambientes donde reside el sistema de información.	Bajo estas circunstancias se genera mala utilización de la información	Permitiendo que usuarios efectúen cualquier evento sobre la base de datos que adultere la calidad y consistencia de la información residente en ella.	Definir la infraestructura tecnológica a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte	Contar con una infraestructura tecnológica que optimice a el trámite de los informes de infracción de transporte.	Infraestructura tecnológica definida	Infraestructura tecnológica definida	1	10-dic-07	30-jul-08	33,29	Superintendente de Puertos y Transporte, y Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.
				En virtud de la anterior decisión, el aplicativo que se utilice deberá contar con mecanismos de seguridad, que permitan realizar monitoreo, control y auditoria sobre la calidad de los datos y la consistencia de la información	Tener una herramienta sobre la cual se pueda realizar monitoreo y control sobre la información.	mecanismos de seguridad y seguimiento	Control establecido	1	10-dic-07	17-oct-08	44,57	Superintendente de Puertos y Transporte, y Oficina asesora de planeación.
22 02 001  (37)	Según oficio 04-265 del 11 de mayo de 2007, la entidad indica que la aplicación PEGI, en lo relacionado con informes de infracción, debe mantener relación directa entre los informes de infracción digitalizados y los actos administrativos.	Sobre el particular, se pudo establecer que no han sido digitalizados la totalidad de los informes allegados a la Superintendencia; es así como de una muestra de 198 informes de infracción, solo 5 se encuentran digitalizadas, que corresponde a un 2% de estos	Lo cual puede generar traumatismos ante la necesidad de realizar cotejos posteriores de los mismos, en aras de soportar las actuaciones administrativas realizadas dentro del trámite establecido.	Digitar e incorporar al aplicativo, el 100% de los informes de infracciones a normas de transporte recibidos.	Registrar los Informes de infracciones al transporte	Tener el 100% de los informes de infracciones del transporte incorporados al aplicativo.	100% de los informes de infracciones del transporte incorporados al aplicativo.	100%	10-dic-07	30-jul-08	33,29	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor. Coordinador Grupo de Comparendos.

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
 Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
 NIT: 800.170.433-6  
 Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
 Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

22 02 002  (38)	Aún cuando al interior de la entidad se utiliza como método para denominar los archivos la convención "numerocomparendopla .jpg", con el fin de ubicarlos fácilmente, se encontraron casos que no se ajustan a este estándar como es el caso de los siguientes archivos: · Archivo 597981VOF-891.jpg, En este caso la orden de comparendo es: No.77339 y la placa del vehículo es: SYQ387; · Archivo 524970UGJ-134.jpg, En este caso la orden de comparendo es: No.3319844 y la placa del vehículo es: KIK-197; · En la orden de comparendo 44868 de 2005, se encuentra digitalizada dos (2) veces así: 44868XGB-085.jpg y 44867SNA-008.jpg; · En algunos casos los comparendos digitalizados número de comparendo es ilegible o	Situación que evidencia falta de control en la digitalización y escaneo al incorporar los en la base de datos.	toda vez, que de una selectiva de 42 actas en donde se anexan 9097 informes tan sólo se registraron 832 es decir el 9%, impidiendo que la administración profiera oportunamente decisiones de fondo	Implementar un procedimiento de archivo, escaneo y registro de informes de infracciones de transporte. Documentar procedimiento. Establecer controles para hacer seguimiento a la aplicación del procedimiento.	Procedimiento implementado. Controles establecidos	Procedimiento implementado. Controles establecidos	Procedimiento implementado. Controles establecidos	3	10-dic-07	30-may-08	24,57	Delegado de Tránsito
22 02 003  (39)	El aplicativo PEGI no es una herramienta que garantice la eficiencia en el manejo de la información y no es un medio que permita hacer seguimiento a la gestión en cuanto al control procesal de términos en los actos administrativos en los cuales debe surtir la vía gubernativa, y al fenómeno de la caducidad.	Por cuanto los datos que arroja no son confiables	no arroja los datos de los autos de archivos, ni fecha del acto administrativo, registro de 2 empresas.	Definir el mecanismo a utilizar para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Fijar el derrotero a seguir para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Definición mecanismo para el trámite de los informes de infracción de transporte.	Mecanismo definido.	1	10-dic-07	30-may-08	24,57	Superintendente de Puertos y Transporte y Delegado de Tránsito
				En virtud de la anterior decisión, el aplicativo que se utilice deberá contar con mecanismos de seguridad, que permitan realizar monitoreo, control y auditoría sobre la calidad de los datos y la consistencia de la información	Tener una herramienta sobre la cual se pueda realizar monitoreo y control sobre la información.	mecanismos de seguridad y seguimiento	Control establecido	1	10-dic-07	17-oct-08	44,57	Superintendente de Puertos y Transporte, y Oficina asesora de planeación.

FORMATO No. 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				3. Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Superintendente de Puertos y Transporte
19 02 002 (40)	Pérdida de aproximadamente 10.000 informes de infracción	La desorganización administrativa, la falta de implementación oportuna y efectiva de medios de control claramente definidos por parte de la Delegada de Tránsito y Transporte, aunado a factores de improvisación para agilizar el ingreso al sistema de los formatos de infracción de Transporte	presunta pérdida de ingresos para el Estado.	Creación y conformación grupo comparendos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor	Optimizar el trámite de los informes de infracciones de transporte	Creación y conformación del grupo.	Grupo de comparendos	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Superintendente Puertos y Transporte, Secretario General y Delegado Tránsito
				Asignación de funciones y responsabilidades a cada uno de los integrantes del grupo de comparendos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.	Establecer responsabilidades claras frente a los procesos que desarrolla este grupo.	Establecer responsabilidades.	Establecer responsabilidades.	Responsabilidades establecidas	10-dic-07	30-mar-08	15,86	Secretaría General y Delegado de Tránsito .
				Definido el mecanismo, establecer los controles requeridos en el archivo y custodia de los informes de infracciones de transporte originales recepcionados de manera posterior a la implementación del mencionado mecanismo.	Controles al archivo y custodia de informes de infracciones de transporte.	Controles al archivo y custodia de informes de infracciones de transporte.	Controles al archivo y custodia de informes de infracciones de transporte.	1	10-dic-07	30-sep-08	42,14	Delegado de Tránsito, Coordinador Grupo de Comparendos, Jefe Oficina Planeación
19 02 003 (41)	de la denuncia penal instaurada por la entidad el 7 de marzo de 2007, se tomó el total de informes de infracción relacionados por la misma, para los años 2004 y 2005, a efectos de establecer las actuaciones que pudieron haberse adelantado. Al respecto, se observó que	Lo cual evidencia las deficiencias en el control y custodia de los expedientes	Lo cual trae como consecuencia que el Estado deja de percibir recursos.	Creación y conformación grupo comparendos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor	Optimizar el trámite de los informes de infracciones de transporte	Creación y conformación del grupo.	Grupo de comparendos	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Superintendente de Puertos y Transporte, Secretario General y Delegado de Tránsito

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
NIT: 800.170.433-6  
Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

	para la vigencia 2004 el 2% de ellos tenían actuación y de estos, 14 expedientes fueron fallados; mientras que para el 2005 se tenían actuaciones sobre el 4% de ellos y se emitieron 15 fallos			Asignación de funciones y responsabilidades a cada uno de los integrantes del grupo de comparendos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.	Establecer responsabilidades claras frente a los procesos que desarrolla este grupo.	Establecer responsabilidades.	Establecer responsabilidades.	Responsabilidades establecidas	10-dic-07	30-mar-08	15,86	Secretaría General y Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.
				Definido el mecanismo, establecer los controles requeridos en el archivo y custodia de los informes de infracciones de transporte originales recepcionados de manera posterior a la implementación del mencionado mecanismo.	Controles al archivo y custodia de informes de infracciones de transporte.	Controles al archivo y custodia de informes de infracciones de transporte.	Controles al archivo y custodia de informes de infracciones de transporte.	1	10-dic-07	30-sep-08	42,14	Delegado de Tránsito, Coordinador Grupo Comparendos, Jefe Oficina Planeación
11 01 002 (42)	Ante la excesiva acumulación de Informes de Infracción a las normas de transporte año tras año desde el 2000 apenas hasta el mes de Noviembre de 2006, la entidad, toma acciones tendientes a lograr una organización de fondo de los respectivos expedientes, mediante la celebración del contrato No. 02-237, suscrito el 27 de diciembre de 2006 con	Lo anterior en virtud del plan de contingencia que viene adelantando la empresa desde el año 2003.	Lo que trae como consecuencia la pérdida y extravío de los Informes de Infracciones de Transporte como de sus documentos anexos e igualmente la falta de actuación oportuna para la toma de decisiones respecto a las investigaciones administrativas.	Continuar con el plan de organización física de los informes de infracciones al transporte con corte a 30 de diciembre de 2007.	Tener organizada la documentación física		Organización documental	1	10-dic-07	30-abr-08	20,29	Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor. Coordinador Grupo de Comparendos.
14 01 003 (43)	El contrato No. 02-237, suscrito con la empresa Informática Documental LTDA, fue valorado por la comisión y que a la fecha se encuentra en término para liquidarse, el cual estableció en el objeto un máximo de veinticinco (25.000) expedientes a organizar por \$59.4 millones.	esta comisión considera que hubo falta de planeación, toda vez que tan sólo se contrató la organización de 25.000 expedientes, cifra de la cual si bien es cierto no se tenía certeza respecto a las carpetas que reposaban en la Delegada de Tránsito, no es menos cierto que si se podía extraer la cantidad de informes de Infracción, a partir de las Actas de Entrega efectuadas por la	Lo anteriormente expuesto, conlleva a que posteriormente se genere un mayor desgaste administrativo para la entidad, sin que con ello se tenga certeza que todos los informes de Infracciones de Transporte y sus respectivos para la vigencia 2006, quedaron debidamente conformados como expedientes.	La organización física existente de los informe de infracciones de transporte de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 brinda certeza respecto del volumen de documentos que se encuentran en el grupo de comparendos.	Determinar el número de informes de infracciones de transporte que tiene en físico la Delegada de Tránsito y Transporte, de los años 2003, 2004, 2005 y 2006.		Establecer el número de infracciones.	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito

FORMATO No. 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

19 002  (44)	05   (44)	Mediante Acta del 13 de junio de 2007, practicada en el área del archivo se pudo establecer que los expedientes no estaban debidamente foliados, ni con su respectiva tabla de inventario documental y tablas de retención documental con el fin de que estos contengan en su orden la trazabilidad del proceso ó de su trámite administrativo en concordancia con los manuales de procedimientos y funciones de la respectiva entidad. Las Unidades de	No obstante haberse designado en el clausulado contractual el respectivo interventor para verificar la ejecución del mismo, se pudo constatar que no se realizó por parte de este último la debida supervisión y control establecidos en el respectivo contrato, obteniendo como respuesta el oficio 08-2868, en donde se adjuntan los informes, presentados por la firma contratista y en lo que concierne al interventor solo reposan las	La Falta de supervisión y control oportuna por parte del interventor del contrato, conlleva a que la Entidad no asuma o viole las obligaciones pactadas entre las partes. Toda vez que asume como un hecho cumplido un servicio prestado por parte del contratista, el cual no se ajustó a las condiciones contractuales.	Revisión del cumplimiento al compromiso contenido en el acta de fecha 9 de julio de 2007 entre la empresa contratista y el interventor del contrato, documento que se anexó a la respuesta del informe preliminar.	Verificar el cumplimiento por parte del interventor las obligaciones pactadas en el contrato y el acta de 9 de julio de 2007	Actas de supervisión	Actas	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Delegado de Tránsito - Interventor
					Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
18 001  (45)	02   (45)	Los proyectos de Presupuesto por las Vigencias 2006 y 2007, presentados por la Superintendencia de Puertos y Transporte no contemplan en sus respectivos Presupuestos de Ingresos, la programación fundamentada en los ingresos no Tributarios (Multas cobradas por Superintendencia – Informes de Infracciones de Transporte e intereses)	En concordancia con los principios de Unidad Presupuestal, Universalidad y Unidad de Caja, como resultado de contribuir a lograr una adecuada toma decisiones por parte de la alta administración del ente público, optimizando el recaudo oportuno y eficiente de estos recursos que por ley deben efectuar como producto de su función social.	Es de complementar en este aspecto, que la Superintendencia de Puertos y Transporte, a 31 de Diciembre de 2005 y 2006, refleja en sus Balances Generales en la cuenta de Deudores – Ingresos no Tributarios – Multas ascienden a \$ 3.190 millones y 3.353 millones, los cuales representan derechos reales ciertos a favor de la Entidad por concepto de Multas Administrativas debidamente ejecutoriadas de los Informes de Infracciones de Transporte equivalentes al 73.50% y 71.12% respectivamente, del total del Activo.	Se haran estimaciones sobre el histórico del valor de las sanciones ejecutoriadas a las cuales se le ha iniciado el proceso de cobro	Incluir en el proyecto de presupuesto los ingresos no tributarios por concepto de multas de informes de infracciones debidamente ejecutoriadas	estimación con base en los datos históricos	estimación con base en los datos históricos	1	10-dic-07	30-mar-08	15,86	Jefe Oficina Asesora de Planeación- Coordinación Financiera

**FORMATO No. 1**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe Presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ  
NIT: 800.170.433-6  
Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS  
Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

				Dar traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario a efectos de llevar a cabo el trámite a que haya lugar.	Presentar solicitud	Presentar solicitud	Memorando	1	10-dic-07	30-nov-07	-1,43	Despacho Superintendente de Puertos y Transporte
18 01 003 (46)	Se estableció que los hechos económicos originados en aquellas operaciones que no cuentan con ningún tipo de documento soporte específico o que son producto de eventos particulares como es el caso de liquidación de intereses, provisiones de cartera, reversiones, ajustes y reclasificaciones, que afectan la cuenta INGRESOS NO TRIBUTARIOS, y las subcuentas inherentes al trámite administrativo de las investigaciones de Informes de Infracciones de Transporte debidamente ejecutoriadas como es el caso de Multas Cobradas por Superintendencia, Intereses; Deudas de Difícil Cobro – Ingresos no Tributarios y Provisión para Deudores – Ingresos	Como resultado de la no aplicación de la técnica de asignación	Lo que conlleva a que los asientos que justifican los registros contables en los libros de contabilidad presenten deficiencias de control interno para su verificación y control, al no poder determinarse su consecutivo numérico, la fecha en que se elaboraron, y los funcionarios que los elaboraron, revisaron y contabilizaron.	Diseñar e implementar comprobante de contabilidad para el registro de causaciones	Elaborar los comprobantes de contabilidad en forma mensual para el registro de causación	Comprobante de contabilidad	Documento soporte	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Secretaria General Grupo Financiera
18 01 003 (47)	Igualmente se logró establecer que no se vienen elaborando los respectivos comprobantes de contabilidad, por medio de los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas y sociales del ente público	Que sirven de fuente para re	Lo que no permite que se garantice la autenticidad e integridad de la información contable pública, y se resumen las operaciones de los movimientos débitos y créditos realizados por las diversas áreas de la entidad pública.	Diseño e implementación de comprobante de contabilidad para el registro de cartera	Elaborar los comprobantes de contabilidad en forma mensual para el registro de cartera	comprobante de contabilidad	Documento soporte	1	10-dic-07	30-dic-07	2,86	Secretaria General Grupo Financiera

FORMATO No. 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
Informe Presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Representante Legal: ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

NIT: 800.170.433-6

Período Informado: VIGENCIA 2006 GRUPO COMPARENDOS

Fecha de Suscripción: Diciembre 10 de 2007

18 01 002  (48)	Se determinó que los hechos económicos y la totalidad de las operaciones realizadas por el ente público mediante las cuales se adquieren derechos ciertos relacionados con ingresos ordinarios y extraordinarios, presupuestados o no, no se vienen identificando, registrando y revelando contablemente en forma independientemente en cuentas auxiliares separadas para su reconocimiento individual, y no en forma global o unificada como es el caso de los movimientos débitos y créditos que hacen parte de la cuentas auxiliares de INGRESOS NO TRIBUTARIOS - Multas cobradas por Superintendencia, y DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO – Ingresos no Tributarios.	Contraviniendo de esta manera lo dispuesto por la doctrina contable en relación con la CLASIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN CONTABLE	Se evidenció que se vienen acumulando en forma conjunta los valores concernientes a Multas Administrativas por Informes de Infracciones de Transporte y Multas Administrativas por concepto de Tasa de Vigilancia,	1- Implementar un anexo detallado de la cuenta en la cual se identifican y revelan los valores acumulados por cada uno de los conceptos de ingreso o de clasificación de la cartera de DIFÍCIL COBRO.	Revelar en forma detallada la cuenta de deudores	Anexos de cartera	Documento soporte	1	10-dic-07	09-jul-08	30,29	Secretaria General Grupo Financiera
				Efectuar solicitud al soporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF	Desagregar las cuentas de nivel auxiliar por cada concepto de ingreso							

